



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 43 /22 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.397, año 2022, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI.TRELEW S/INVESTIGACION FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL, CABO MAURICIO IVAN, MILLAPINDA.TRELEW AÑO 2020 (EXPTTE N° 70/2022 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician a raíz de la actuación preliminar rotulada: “Área Unidad Regional Trelew (SA) S/Investigación Art. 73° R.D.P.V. fin de establecer y/o deslindar responsabilidad de personal policial Mauricio Ivan Millapinda S/ Psta. Infracción al RDPV- Año 2020”, a raíz de la denuncia radicada por el empleado policial Millapinda, Mauricio, declarando que con fecha 20/09/2020 entre las 15:30 y las 18:30 ingresaron a su domicilio autores ignorados y sustrajeron del interior de su vivienda un arma reglamentaria, calibre 9mm, marca Taurus con cargador conteniendo 6 o 7 municiones y llave de motocicleta Honda Tornado, del móvil R.I 248 de la Sección G.R.I.M, entre otros elementos;

Que a fs. 106), luce agregado Dictamen N° 382/2021 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 075/2021 (AAISA) obrante a fs. 127/12985), se sancionó al Cabo Primero MILLAPINDA, MAURICIO IVAN, con 25 días de arresto, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 136);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.142) mediante Dictamen N° 13/22, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.144), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde

hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero MILLAPINDA, Mauricio Iván (D.N.I.N° 38.805.927), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.